



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE, DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2023).

De conformidad con lo dispuesto en la Base 18 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife, de población inferior a 20.000 habitantes, para el fomento y la promoción de la participación ciudadana (2023)», se concede un **plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para **subsana los defectos detectados en la documentación justificativa** presentada por los Ayuntamientos solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de Ayuntamientos y subsanaciones a realizar por cada uno de ellos:

1. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA. (E2023003720S00002).

➤ **Declaración Responsable.**

Se deberá presentar la Declaración responsable firmada por el representante del Ayuntamiento, conforme a la base 18.d) de las reguladoras de la subvención.

Código Seguro De Verificación	vm2xwf7MGQtXh1-OJ33N6A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	29/11/2024 11:57:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vm2xwf7MGQtXh1-OJ33N6A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4



2. AYUNTAMIENTO TEGUESTE. (E2023003720S00003).

➤ Declaración Responsable.

Se deberá presentar la Declaración responsable firmada por el representante del Ayuntamiento, conforme a la base 18.d) de las reguladoras de la subvención.

3. AYUNTAMIENTO DE GARACHICO. (E2023003720S00004).

➤ Carta de pago.

La entidad, de conformidad con la Base 19ª.b de las reguladoras de esta subvención, podrá proceder a la **devolución voluntaria** en el plazo señalado en este anuncio, del importe total de la subvención otorgada **12.235,83 €**, teniendo en cuenta que, en caso de no hacerlo y de conformidad con la citada Base en concordancia con el artículo 41 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se iniciará un procedimiento de reintegro.

La cantidad deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención (**E2023003720S00004**). El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones, hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

4. AYUNTAMIENTO VILAFLORES. (E2023003720S00005).

➤ Declaración Responsable.

Se deberá presentar la Declaración responsable firmada por el representante del Ayuntamiento, señalando que la persona con la que se ha subcontratado no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones, de conformidad con la base 18.d) de las reguladoras de la subvención.

Código Seguro De Verificación	vM2xwF7MGQtXh1-OJ33N6A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	29/11/2024 11:57:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vM2xwF7MGQtXh1-OJ33N6A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	

5. AYUNTAMIENTO LOS SILOS. (E2023003720S00009)

➤ Carta de pago.

La entidad, de conformidad con la Base 19ª.b de las reguladoras de esta subvención, podrá proceder a la **devolución voluntaria** en el plazo señalado en este anuncio, del importe de **521,98 €**, tal y como se desprende del certificado de gastos del Secretario del Interventor, teniendo en cuenta que, en caso de no hacerlo y de conformidad con la citada Base en concordancia con el artículo 41 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se iniciará un procedimiento de reintegro.

La cantidad deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención (**E2023003720S00009**). El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones, hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

6. AYUNTAMIENTO FASNIA. (E2023003720S00011).

➤ Certificado del/la Secretario/a o Interventor/a del Ayuntamiento.

Se deberá presentar dicho Certificado con el contenido mínimo señalado en la base 18.c) de las reguladoras de la subvención ya que en el presentado no se acredita si han recibido subvenciones para la misma finalidad.

Asimismo, se advierte error en el importe especificado en el primer párrafo del punto tercero «11.735,76 € (IGIC INCLUIDO)», dado que no coincide con la suma de las facturas detalladas (11.733,62 €).

Código Seguro De Verificación	vM2xwF7MGQtXh1-OJ33N6A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	29/11/2024 11:57:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vM2xwF7MGQtXh1-OJ33N6A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4	

7. AYUNTAMIENTO EL SAUZAL. (E2023003720S00012).

➤ Declaración Responsable.

Se deberá presentar la Declaración responsable firmada por el representante del Ayuntamiento, conforme a la base 18.d) de las reguladoras de la subvención.

8. AYUNTAMIENTO ARAFO. (E2023003720S00013).

➤ Certificado del/la Secretario/a o Interventor/a del Ayuntamiento.

Se deberá presentar dicho Certificado con el contenido mínimo señalado en la base 18.c) de las reguladoras de la subvención. Asimismo, se ha de corregir el importe de la subvención que asciende a 12.406,46 €.

➤ Declaración Responsable.

Se deberá presentar la Declaración responsable firmada por el representante del Ayuntamiento, conforme a la base 18.d) de las reguladoras de la subvención.

9. AYUNTAMIENTO SANTA URSULA. (E2023003720S00014).

➤ Declaración Responsable.

Se deberá presentar la Declaración responsable firmada por el representante del Ayuntamiento, conforme a la base 18.d) de las reguladoras de la subvención indicando la subcontratación que se desprende del Certificado remitido por el interventor de fondos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	vM2xwF7MGQtXh1-OJ33N6A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	29/11/2024 11:57:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vM2xwF7MGQtXh1-OJ33N6A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	